



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Dejar sin efecto la resolución 159/2023 y designar interinamente a la Docente Cisneros Karen desde 03/04/23 al 30/04/23 EX-2023-00249924- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2023-00400557- -UNC-SAAD#CNM por la Docente MALDONADO, Ludmila (Legajo N° 54.038, DNI 35.575.440), a sus funciones en cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) por razones de estudio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dejar sin efecto la resolución 159/2023 en la cual se designó en calidad de suplente a la Docente CISNERO, Karen Gimena (Legajo N° 55.066, DNI 34.684.768) a partir del día 03/04/2023 en reemplazo de la docente mencionada en el párrafo anterior.

La necesidad de la designación en carácter de interino en cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Las ACTA-2023-00399613-UNC-CNM y ACTA-2023-00400413-UNC-CNM, elevadas por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la designación en carácter de suplente de la Docente CISNERO, Karen Gimena (Legajo N° 55.066, DNI 34.684.768), en dos (2) horas cátedra de Biología IV y en dos (2) horas cátedra de Biología IV, desde el 03/04/2023 hasta el 30/04/2023 dispuesta por resolución N° 159/2023.

Art.2°.- Designar con carácter de interina al personal docente, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 03/04/2023 hasta el 30/04/2023, a:

- CISNERO, Karen Gimena (Legajo N° 55.066, DNI 34,684,768), en dos (2) horas cátedra de Biología IV y en dos (2) horas cátedra de Biología IV.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.